



MEMORANDO RAD 11002023E3005580

Bogotá, D.C., 26 de abril de 2023

PARA: GRUPO DE TALENTO HUMANO

DE: OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES.

ASUNTO: SOLICITUD DE INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES –

De manera atenta, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022, solicito la expedición de la certificación de inexistencia y/o insuficiencia de personal en la planta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para realizar las actividades del siguiente contrato de prestación de servicios:

Objeto: Prestación de servicios profesionales a la Oficina de Negocios Verdes y sostenibles en la elaboración de insumos técnicos ambientales para el diseño de instrumentos económicos asociados a la gestión, aprovechamiento, reducción y disposición de residuos, así como al fortalecimiento de los Negocios Verdes desde las nuevas categorías del Plan Nacional de Negocios Verdes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Elaborar un documento de plan de trabajo para la ejecución del contrato, el cual contenga los informes a entregar y el cronograma, documento que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Elaborar los insumos técnicos requeridos para definir los lineamientos de la Certificación de Economía Circular – CEC para la no causación del impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes.
3. Realizar un diagnóstico ambiental para el diseño de instrumentos económicos asociados a la disposición de residuos.
4. Analizar el impacto ambiental sobre la reglamentación de un instrumento económico asociado a la utilización directa e indirecta de los recursos naturales para la disposición de residuos.
5. Realizar una propuesta preliminar de los instrumentos económicos asociados a la gestión, aprovechamiento, reducción y disposición de residuos.
6. Apoyar al fortalecimiento de los Negocios Verdes desde las nuevas categorías del Plan Nacional de Negocios Verdes.



7. Participar en reuniones relacionadas con el objeto contractual para lo cual se deben allegar los soportes de la asistencia, ayudas de memoria y soporte del seguimiento a los compromisos establecidos, en caso de aplicar.
8. Las demás que le asigne el supervisor del contrato, relacionadas con el ejercicio de sus obligaciones y del objeto contractual.

IDONEIDAD	
EDUCACIÓN	Título de formación profesional en algunas de las siguientes profesiones: Ingeniería ambiental, Biología, biología ambiental, ecología, ingeniería química, geología, Geociencias o Agronomía. De conformidad con la resolución de honorarios No. 0006 de 2023.
FORMACIÓN	No aplica
EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA GENERAL	No aplica
EXPERIENCIA ESPECÍFICA O HABILIDAD	Experiencia relacionada de treinta y siete (37) meses en temas relacionados con manejo y gestión integral de residuos y/o proyectos ambientales, diseño y/o implementación de estrategias para reducir efectos de contaminación y/o aprovechamiento de residuos, saneamiento ambiental y/o tratamiento de aguas residuales.

Numero de certificaciones solicitadas Una (1)

Finalmente, me permito dejar expresa constancia que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar, no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servicios públicos que conforman la planta de la dependencia.

1. Criterio Funcional: Si la función contratada no está referida a las que usualmente debe adelantar la Entidad Pública en los términos señalados en el reglamento, la ley y la constitución, a las que deben ejecutarse mediante vínculo laboral, porque:
Las actividades que se desarrollan no corresponden a funciones permanentes propias del área y por lo tanto no están señaladas en el manual de funciones y competencias laborales ni son ejercidas por los servidores públicos de la dependencia.
2. Criterio de Igualdad: Las labores desarrolladas no son las mismas que las de los servidores públicos vinculados en planta de personal de la Entidad y no se dan los elementos de subordinación, dependencia y remuneración de la relación laboral, luego es posible la contratación pública, porque: Para el desarrollo del objeto contractual, no se requiere que el contratista permanezca de tiempo completo en las instalaciones de la Entidad y goza de autonomía para el cumplimiento de la labor



- contratada.
3. Criterio Temporal o de la Habitualidad, o de la continuidad: No se han suscrito contrataos sucesivos para atender esta situación, menos con la misma persona, luego no se presente el indiscutible animo de la administración por emplear de modo permanente y continuo los servicios de una misma persona. El tiempo de duración por el cual se va a celebrar el contrato de prestación de servicios es limitado y el indispensable para ejecutar el objeto del mismo, por lo tanto, no se requiere la continua prestación de los servicios.
 4. Criterio de la Excepcionalidad: La gestión contratada no equivale al “giro normal de los negocios” luego no corresponde a una relación laboral sino puramente contractual porque:
Corresponden a actividades nuevas que generan carga de trabajo adicional, las cuales no pueden ser asumidas por los funcionarios de planta de la dependencia y se requiere su contratación de manera transitoria.

Atentamente,

JOSE MANUEL PEREA GARCÉS
Jefe de Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

Fecha: 26/04/2023

Proyectó: Yennifer Tangarife





CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución No. 246 del 2017, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

Objeto	Prestación de servicios profesionales a la Oficina de Negocios Verdes y sostenibles en la elaboración de insumos técnicos ambientales para el diseño de instrumentos económicos asociados a la gestión, aprovechamiento, reducción y disposición de residuos, así como al fortalecimiento de los Negocios Verdes desde las nuevas categorías del Plan Nacional de Negocios Verdes.	
Obligaciones	1. Elaborar un documento de plan de trabajo para la ejecución del contrato, el cual contenga los informes a entregar y el cronograma, documento que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 2. Elaborar los insumos técnicos requeridos para definir los lineamientos de la Certificación de Economía Circular – CEC para la no causación del impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes. 3. Realizar un diagnóstico ambiental para el diseño de instrumentos económicos asociados a la disposición de residuos. 4. Analizar el impacto ambiental sobre la reglamentación de un instrumento económico asociado a la utilización directa e indirecta de los recursos naturales para la disposición de residuos. 5. Realizar una propuesta preliminar de los instrumentos económicos asociados a la gestión, aprovechamiento, reducción y disposición de residuos. 6. Apoyar al fortalecimiento de los Negocios Verdes desde las nuevas categorías del Plan Nacional de Negocios Verdes. 7. Participar en reuniones relacionadas con el objeto contractual para lo cual se deben allegar los soportes de la asistencia, ayudas de memoria y soporte del seguimiento a los compromisos establecidos, en caso de aplicar.	
Justificación del área que solicita el certificado	X	No existe personal en la planta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que entre sus funciones desarrolle las obligaciones del contrato de la solicitud.
		Es insuficiente el personal de la planta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para desarrollar las obligaciones de la solicitud.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

- Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales de la **Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles**, que cuenta con **14** funcionarios, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
- Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
- Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.
- Que no se encuentra en la planta de personal prevista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 28 de abril de 2023.

ANDRES ELIAS
JARAMILLO RIVERA

Firmado digitalmente por
ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA

ANDRÉS ELÍAS JARAMILLO RIVERA

Elaboró: Diego Cifuentes